





MANUAL DE ORGANIZACIÓN







Índice

ntenido	Pági	na
utorización	*****	2
ntroducción		3
ntecedentes	******	4
Marco Normativo Aplicable		7
flisión	******	8
/isión		9
Organigramas y Funciones		10
Blosario de Términos		121
Grupo de Trabajo		100









Autorización

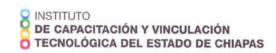
Con fundamento en los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales; 10, fracción VIII y 16, fracción II, del Decreto N° 182, del Periódico Oficial No. 032, Tomo I, de fecha 26 de julio de 2000, por el que se crea el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, y del Decreto No. 183 publicado en el Periódico Oficial No. 094, Tomo III, del 21 de mayo del 2008, mediante el cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al decreto de creación; se expide el presente Manual de Organización de este organismo público descentralizado, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y funcionamiento, con la finalidad de ser un instrumento de apoyo en la toma de decisiones.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de Junio del 2018.

Dr. Víctor Hugo Domínguez Hernández Director General

Autoriza

Primera emisiónActualizaciónPróxima revisiónPáginaDiejembre 2004Junio 2018Junio 20192







Introducción

Toda institución requiere de un marco organizacional dentro del cual pueda desarrollar sus actividades dirigidas a alcanzar sus objetivos, para ello necesita de una comunicación adecuada, funciones y responsabilidades claramente definidas que determinen las acciones que los titulares de los puestos deben seguir, delimitando el territorio de acción y la coordinación con las demás áreas.

Es por eso que el presente manual de organización tiene como propósito orientar al personal del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la ejecución de las actividades asignadas a cada órgano administrativo, así mismo, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación al público en general; contiene información del Organismo Público referente a: Antecedentes, Marco Normativo Aplicable, Misión, Visión, Organigrama, Funciones de los Órganos Administrativos y Glosario de términos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	3







Antecedentes

En México se ha tomado conciencia desde hace varias décadas que la educación es la base sobre la que descansan el desarrollo y el bienestar de los pueblos. Como parte de ello, la capacitación para el trabajo es un proceso educativo que ha venido tomando auge en un medio inmerso en la globalización económica de la que no podemos aislamos si queremos ser competitivos. Ante este reto, el 15 de enero del año 2000, la Secretaría de Educación pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, suscribieron Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del estado de Chiapas. Este suceso cristaliza el proyecto de capacitación en Chiapas; a continuación se enumeran una serie de eventos legales posteriores que han dado forma y antecedentes al Instituto.

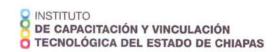
Con fecha 15 de enero del 2000, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chiapas, suscribieron Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

En el Periódico Oficial No. 032, Tomo I, de fecha 26 de julio del 2000, se publicó el Decreto No. 182, por el que se crea el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Mediante Periódico Oficial Nº 079, 2ª Sección, Tomo III, de fecha 6 de febrero del 2008, se publicó el Decreto No. 139, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en el que se sectoriza a la Secretaría del Trabajo el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

A través del Periódico Oficial No. 094, Tomo III, de fecha 21 de mayo de 2008, se publicó el Decreto N° 183, por que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	4







de Chiapas, en el que se determina la armonización de la sectorización aludida en el párrafo anterior.

Con Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DEO/177/2009, de fecha 9 de junio del 2009, se autorizó la reestructuración integral del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

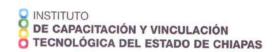
Mediante Dictamen Técnico SH/SUBA/DGRH/DEO/126/2010, de fecha 26 de febrero de 2010, se autorizó la creación de las Unidades de Capacitación Reforma y Tonalá; así como la modificación de la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Con Dictamen Técnico N° SH/SUBA/DGRH/DEO/011/2011, de fecha 24 de enero del 2011, se autorizó la creación de la Unidad de Capacitación de Catazajá y los Centros de Trabajo Acción Móvil La Concordia, Venustiano Carranza y Cintalapa, así como modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Mediante Dictamen Técnico N° SH/SUBA/DGRH/DEO/048/2012, de fecha 06 de marzo de 2012, se autorizó la creación de la Unidad de Capacitación de Yajalón y los Centros de Trabajo Acción Móvil Copainalá, Chiapa de Corzo, Ocosingo, Salto de Agua, Soyaló, Teopisca, Tuzantán y 20 de Noviembre, así como modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Con Dictamen Técnico N° SH/SUBA/DGRH/DEO/185/2013, de fecha 06 de agosto del 2013, se autorizó la creación de la Unidad de Capacitación de San Cristóbal de las Casas y los Centros de Trabajo Acción Móvil Ángel Albino Corzo, Pijijiapan, Pichucalco y Ostuacán, así como modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	5







Mediante Dictamen Técnico N° SH/SUBA/DGRH/DEO/015/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se autorizó la creación del Departamento de Información e Innovación Académica de la Dirección Técnica Académica y el Departamento de Seguimiento de Egresados y Vinculación Empresarial de la Dirección de Vinculación con el Sector Productivo, así como modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Con Dictamen Técnico N° SH/SUBA/DGRH/DEO/181/2015, de fecha 14 de abril del 2015, se autorizó la creación de la Unidad de Capacitación de Ocosingo, así como el Departamento de Logística de la Unidad Ejecutiva y los Centros de Trabajo Acción Móvil Cacahoatán, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Ostuacán, Mapastepec, El Parral y Oxchuc, así como modificaciones a la plantilla de plazas del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	6







Marco Normativo Aplicable

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Educación.
- Plan Nacional de Desarrollo
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Educación para el Estado de Chiapas.
- Decreto de Creación del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas y sus reformas publicadas en Periódico Oficial.
- Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.
- Manual de Inducción del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.
- Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Cédulas de Servicio del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

Páginas de Internet de Consulta

http://www.chiapas.gob.mx http://www.icatech.gob.mx

http://www.chiapas.gob.mx/normateca/

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	7



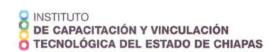




Misión

Impartir capacitación para y en el trabajo a la población, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida, a través de programas estratégicos con enfoque sustentable y sostenible, impulsando el desarrollo del Estado de Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	8







Visión

Ser una institución líder e innovadora, mediante de capacitación acorde a las necesidades reales del entorno socioeconómico del Estado, reconocida por la calidad de sus egresados, en un ambiente de unidad, respeto y equidad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Diciembre 2004	Junio 2018	Junio 2019	9